

Culpa y juicio en algunas obras de Jean-Jacques Rousseau

Guilt and judgment in some works of Jean-Jacques Rousseau

Por Camila Molina¹, Matías Laje² y Gabriel Lombardi³

RESUMEN

En este artículo se propondrá ubicar la culpa y la acusación como indicio de la posición judicativa a partir del análisis discursivo de algunas de las obras de Jean-Jacques Rousseau, tales como *Discurso sobre las ciencias y las artes*, *Emilio* o *La Educación y Las Confesiones*. Asimismo, se hará foco en el cuadro clínico de la paranoia, pero también se realizará un contrapunto entre este y la melancolía con el fin de elucidar de qué manera se manifiesta la culpa en cada uno. Entendiendo la culpa como goce que retorna en lo real, se observará que, en la paranoia, el modo de elaborarla es ubicándola en el Otro por medio de acusaciones delirantes.

Palabras clave: Juicio, Verwerfung, Culpa, Rousseau, Paranoia.

ABSTRACT

This article will propose to locate guilt and reproach as an indication of the judicative position based on the discursive analysis of some of Jean-Jacques Rousseau's works, such as *The Discourse on Science and the Arts*, *Emile* or *Education* and *The Confessions*. Likewise, the clinical picture of paranoia will be focused on, but a counterpoint will also be made between this and melancholia in order to elucidate how guilt manifests itself in each. Understanding guilt as jouissance that returns in the real, it will be observed that, in paranoia, the way to elaborate it is to locate it in the Other by means of delusional accusations.

Keywords: Judgement, Verwerfung, Guilt, Rousseau, Paranoia.

¹ Universidad de Buenos Aires (UBA). Facultad de Psicología, Licenciada en Psicología, UBA.

Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Ciencia y Técnica (UBACyT) Investigadora en formación del proyecto 2018-2021: *Variaciones en la posición judicativa del analizante. Estudio de casos en el Servicio de Clínica psicológica de Adultos en Avellaneda*. Director Dr. Gabriel Lombardi, UBA. Buenos Aires, Argentina.

E-mail cami.molina10@hotmail.com

² Universidad de Buenos Aires (UBA). Facultad de Psicología, Doctor en Psicología, Universidad de Buenos Aires (UBA). Facultad de Psicología, Docente y Coordinador del Área de Extensión en Clínica Psicológica y Psicoterapias: Clínica de Adultos Cátedra: I. Universidad de Buenos Aires (UBA). Facultad de Psicología, Consejero del Instituto de Investigaciones, UBA. Buenos Aires. Argentina.

E-mail matiaslaje@gmail.com

³ Universidad de Buenos Aires (UBA). Facultad de Psicología, Doctor en Psicología, UBA.

Universidad de Buenos Aires (UBA). Facultad de Psicología, Director del Instituto de Investigaciones, UBA.

Universidad de Buenos Aires (UBA). Facultad de Psicología, Profesor titular de Clínica de Adultos, del Doctorado en Psicología y Maestría en Psicoanálisis, UBA. Buenos Aires, Argentina.

E-mail gabrielombardi@gmail.com

Introducción

El presente artículo se enmarca dentro del Proyecto UBACyT 2018 - 2022 “Variaciones en la posición judicativa del analizante. Estudio de casos en el Servicio de Clínica psicológica de Adultos en Avellaneda”, dirigido por el Dr. Gabriel Lombardi, y el Incentivo para la Investigación UBA 200 años “Aportes del análisis del discurso de algunas de las obras de Jean-Jacques Rousseau para el estudio de la posición judicativa en Psicoanálisis”, dirigido por el Dr. Matías Laje y del cual Camila Molina es becaria. Se apunta a indagar sobre el juicio como posición subjetiva y estructurante; y la acusación como tratamiento típico de la culpa en el cuadro clínico de la paranoia. Para ello se analizarán discursivamente algunas obras de Jean-Jacques Rousseau ya que cuentan con un gran valor epistémico y una notoria potencialidad clínica, atendiendo algunas referencias psicoanalíticas de autores contemporáneos. A su vez, resulta pertinente resaltar las similitudes y diferencias que se presentan entre la paranoia y la melancolía, particularmente en lo que respecta a la culpa.

El juicio en Freud

La noción de juicio fue algo comentado por Sigmund Freud desde sus primeras obras, específicamente en el *Proyecto de psicología* (1950 [1895]) hace mención sobre el acto de juzgar indicando que es un proceso psíquico causado por una discordancia entre la investidura-deseo de un recuerdo y una investidura-percepción semejante a ella (Freud, 1886-1899, p. 373). Según el autor, juzgar implica asociar investiduras provenientes del exterior con las existentes en el interior hasta que se encuentre una semejanza; es por ello que se puede pensar en una “preexistencia de experiencias corporales, sensaciones e imágenes-movimiento propias” (Freud, 1886-1899, p. 378) que luego serán puestas a prueba en el acto de pensar.

Posteriormente, en su texto *La Negación*, Freud (1925) profundiza sobre el juicio indicando dos funciones del mismo. En primer lugar, se encuentra el juicio de atribución, encargado de asignar una propiedad a una cosa introduciendo dentro del yo lo percibido como bueno y placentero, y expulsando lo desagradable y malo. Esta función de inclusión y exclusión se rige por el principio de placer, el cual irá estructurando la realidad del yo. Una vez conformado el sistema de representaciones, el que se pone en juego es el juicio de realidad que tiene como tarea reencontrar en la percepción exterior lo que fue admitido en el interior por el yo-placer inicial.

Todas estas consideraciones sirven para elucidar una de las formas que poseen las representaciones reprimidas de aparecer en la conciencia, a saber, siendo negadas. Negar algo entonces quiere decir cancelar la represión, pero no por ello aceptar lo que alguna vez fue reprimido; sería entonces “el rechazo, por proyección, de una ocurrencia que acaba de aflorar” (Freud, 1925, p. 253). La proyección es un mecanismo psíquico estudiado por Freud en varios textos, entre ellos el que alude al análisis

del caso del Presidente Schreber; allí el autor explica el mecanismo de la represión, señalando que en la paranoia dicho proceso se cumple mediante la proyección. A raíz de dicho desarrollo, concluye que “no era correcto decir que la sensación interiormente sofocada es proyectada hacia afuera; más bien inteligimos que lo cancelado adentro retorna desde afuera” (Freud, 1910-1911, p. 66). Desde una perspectiva de la investigación en psicoanálisis orientada a la dirección de la cura, la proyección como noción resulta demasiado objetiva; una aproximación más cuidadosa a las elecciones del sujeto, y consideramos que el comentario de Freud apunta a esto, permitirá entender que el concepto *Verwerfung* capta mejor la posición en juego en relación al juicio.

La *Verwerfung* como posición judicativa

Gabriel Lombardi (2019) en su texto *Perder la Razón* concuerda con Freud y con Lacan en cuanto a considerar al juicio como acto fundante del ser hablante y propone pensar la forclusión (*Verwerfung*) planteada por Lacan como un dejar pasar el tiempo en que **el juicio** por la castración podía proferirse. Pero luego, este “dejar pasar el tiempo” puede devenir en un rechazo radical hacia el “agente real de la castración simbólica que nunca fue” (p. 74). Al momento del desencadenamiento de una psicosis, aquella simbolización fallida acontece avasallando al sujeto, quien rechaza cualquier impostura que venga desde el lugar de una identificación jamás alcanzada. En esos momentos se vislumbra el sin-sentido de la psicosis que, en realidad, es un sentido diferente que se encuentra bajo una lógica no fálica. Teniendo en cuenta esta perspectiva, Lombardi (2019) plantea al “juicio como acto, como toma de posición social o antisocial” (p. 82), en tanto el sujeto queda por fuera o dentro del sentido común establecido por la significación fálica. Desde esta lógica, Martín Alomo (2018) dirá que la *Verwerfung* imposibilita la dialéctica de forma tal que la posición judicativa del sujeto se mantiene invariable, sosteniendo el rechazo.

Juicio y culpabilidad en la paranoia

La posición judicativa y la estructura subjetiva se dejan entrever en determinadas manifestaciones clínicas como la culpa y la acusación, en las cuales se puede pesquisar la posición de quien habla en relación con lo simbólico. El psicoanálisis ha encontrado que la culpa, en algunas posiciones, no es igual que en su sentido jurídico o psicológico, sino que allí es primaria.

¿Qué sucede en la paranoia? En un primer momento el sujeto paranoico deposita la culpa en el Otro, lo acusa aseverando al mismo tiempo su inocencia; “para el paranoico, su posición característica en relación a la culpa bascula entre la incriminación y la reivindicación de inocencia al Otro” (Salinas, 2016, p. 693). Luego se presenta la persecución como un intento de elaborar el desastre que ha provocado, en el registro imaginario, el

retorno en lo real producto de la forclusión. A su vez, es un modo de justificar y ubicar el goce avasallante en el Otro y librarse de toda culpa.

Los delirios persecutorios conllevan una certeza que queda por fuera de la dialectización denotando así el juicio en tanto acto antisocial, como indica Lombardi, puesto que “si hay retorno de lo forcluido, ese retorno acontece por fuera del campo de lo que puede ser objetado” (Donghi et. al., 2021, p. 70). Asimismo, Lacan, en su seminario sobre las psicosis, plantea que los síntomas ocasionados por el retorno en lo real, tales como el delirio de persecución, dan cuenta de un inconsciente que, en lugar de estar reprimido, se presenta a cielo abierto (p. 89). Esto no quiere decir que dichos síntomas no se encuentren desfigurados, sino que, con la impronta de la forclusión del Nombre-del-Padre, aparece la disociación en lugar de la división. En este sentido David Vargas (2017) propone que la persecución puede ser considerada como un “índice de la necesidad de castigo, resultado de la forclusión del amor al padre” (p. 812). Cuando el paranoico se divide por su posición judicativa podemos hablar propiamente de un analizante psicótico, es decir, alguien que no solo padece por su psicosis.

En la paranoia, la persecución permite defender al “yo” de las alteraciones internas localizándolas en el exterior. Freud (1895), en su *Manuscrito H*, postula que lo peculiar del mecanismo de defensa en la paranoia es que el reproche interno pasa a ser un reproche externo, obteniendo como supuesta ventaja alejar al juicio, a la representación inconciliable, de la persona. Además, el autor comenta que se trata de un abuso de este mecanismo ya que el sujeto paranoico no es capaz de reconocer sus alteraciones internas al proyectarlas en el mundo exterior, “eso que se sabe de nosotros, y que nosotros no sabemos, no podemos admitirlo” (p. 249). Con Lacan se terminará de asentar la noción de forclusión, de rechazo del significante primordial, y con ello una nueva visión de lo que implica la proyección:

En la psicosis es muy diferente a todo esto, es el mecanismo que hace retornar del exterior lo que está preso en la Verwerfung, o sea lo que ha sido dejado fuera de la simbolización general que estructura al sujeto (Lacan, 1955-1956, p. 73).

En otras palabras, el sujeto no cuenta, o no cuenta aún, con una posición desde la cual pueda elaborar esas alteraciones internas, que le conciernen en lo más íntimo, sin disociarse de la causa de su padecimiento.

Contrapunto entre paranoia y melancolía en relación con la culpa

Ya se ha mencionado lo que caracteriza a la paranoia, a saber, ubicar la culpa en el lugar del Otro mediante acusaciones delirantes y declararse inocente de antemano, con toda la fuerza de la certeza. Asimismo, se destaca el uso disociativo de la proyección el cual, como dijimos,

permite alejar de la persona las causas más íntimas. Por el contrario, en la melancolía lo que se observa es la introyección del objeto, como consecuencia, el melancólico se arroja toda la culpa a sí mismo. Sobre esto Soler (1988/2014) expone que el melancólico trata a su ser “como al *kakon* fundamental del universo en el que él reconoce el goce malo -ese que el paranoico identifica en el lugar del Otro-, y en este sentido podemos decir que se identifica con la cosa” (p. 38)

El delirio de indignidad, al igual que el delirio de persecución, se presenta en un segundo momento con el fin de reconstruir la realidad perdida; no obstante, en el primero, los reclamos caen sobre la propia persona y no sobre los demás como en el segundo, vislumbrando “la experiencia interior del objeto” en la melancolía (Laje, 2021, p. 118). Por otro lado, los dos tipos de delirio denotan una certeza sin dialéctica, fijeza en la posición de inocente sin fallas ni faltas en la paranoia; de culpable y miserable en la melancolía: “el diagnóstico de la melancolía psicótica, se realiza justamente alrededor de la posición de certeza autoinjuriante y autoacusatoria a la que el sujeto queda sometido” (Salinas, 2016, p. 693).

Por último, estos fenómenos elementales de la posición judicativa dan cuenta de lo suscitado por Lombardi con respecto al acto antisocial en tanto rechazo al Otro; en la melancolía el exceso de culpa que el sujeto se adjudica lo libra de los deberes y las normas impuestas por el Otro (Soler, 1988/2014), mientras que en la paranoia dichos deberes son eximidos a causa de la persecución proveniente del Otro, la cual implica un goce arrollador que quiebra el lazo social.

Análisis de algunas obras de Jean-Jacques Rousseau

Rousseau fue un gran pensador dentro de su época, con ideas revolucionarias plasmadas en diversas obras con estilos diferentes, pasando del campo político al novelesco, para luego continuar con un libro de instrucción pedagógica y finalizar con la autobiografía de su vida. Lo que tienen en común todas ellas es que fueron creadas por el autor para acusar los vicios de aquel tiempo, los cuales alejaban al hombre de ser virtuoso, sencillo y con buenas costumbres. En el *Emilio*, el autor exclama: “Entre los hombres solo veo injusticia, hipocresía y mentira; el interés personal le enseña a cada uno a revestir el vicio con una máscara virtuosa” (Rousseau, 1762/2015, p. 327), esto es producto de las afecciones, las ilusiones, el orgullo y el avance de las ciencias y las artes (instituciones fuertemente criticadas por Jean-Jacques). Revelaciones pretenden rectificar comportamientos inapropiados y malvados, pero no desde un espacio de diálogo sino más bien de rechazo a la impostura.

A lo largo de sus escritos, se puede pesquisar una postura inflexible sobre sus pensamientos y sentimientos, así como también expresiones que denotan cierta certeza con el afán de exponer su verdad, al parecer la única válida. Tal es así que, en su libro autobiográfico, *Las Confesiones*, finaliza declarando: “He dicho la verdad; si

hay quien sepa algo contrario a lo que acabo de exponer, aun cuando fuese mil veces probado, no sabe sino mentiras e imposturas” (Rousseau, 1782/2019, p. 862). Frases como estas dan cuenta de lo expuesto por Alomo (2018) sobre la fijeza del paranoico en sus creencias, las cuales se encuentran de alguna manera unidas al Otro y al sentido, pero siempre manteniendo una rigidez.

Si bien sus postulados no dejan mucho lugar a otras opiniones, siempre son respuestas al Otro, rehusándose a su tentativa de rectificación subjetiva bajo el discurso fálico (Soler, 1988/2014). Por su parte, Patricia Moraga sigue esta línea de pensamiento comentando que la desconfianza que se logra percibir en los textos de Rousseau “supone una repulsión del otro” (p. 587). A su vez la autora plantea que, en Rousseau, dicha desconfianza se puede considerar como un fenómeno libidinal producto de la forclusión del Nombre-del-Padre. En este punto se articula lo propuesto por Lombardi en relación al juicio como acto antisocial puesto que las creaciones de Rousseau se oponen justamente al sentido común, a lo habitual de ese momento, al discurso fálico se podría decir, aunque sin dejar a un lado la relación con el Otro.

Por otra parte, dicha relación se desenvuelve con una preponderancia del registro escópico, la mirada termina siendo su peor enemiga ya que determina todas las significaciones. Amante de la soledad nunca termina estando realmente solo ya que “está siempre bajo el ojo del Otro que lo juzga” (Moraga, 2017, p. 588), un Otro aglutinado en su consistencia real. Abunda en su relato la sensación de sentirse burlado y, por más que hacía oídos sordos a la crítica ajena, necesitó escribir *Las Confesiones* para ser juzgado como un hombre bondadoso y virtuoso, sin ocultar ningún acontecimiento de su vida; él tan solo quería transmitir y dar cuenta de que era un “hombre con toda la verdad de la Naturaleza” (Rousseau, 1782/2019, p. 11). Mostrarse como un individuo con buenas costumbres e inocente parecería haber alcanzado su objetivo a tal punto, que no se logra percibir en sus narraciones ningún indicio de culpa en las situaciones que denotan “malas acciones”.

Colette Soler (1988/2014) dirá que Jean-Jacques le teme al juicio, a ser considerado culpable públicamente de hechos que ni él acepta como tal, pues es inocente, hombre del buen obrar. Acusa para excusarse y evadir la responsabilidad de sus actos, claros ejemplos son los vinculados al abandono de sus hijos o la infidelidad con la señora Houdetot. Del primer evento dirá que era preferible darlos en adopción a que los eduque la familia de Teresa, su esposa; del segundo inculpará a la señora Houdetot y el señor Saint - Lambert con el pretexto de que este último fue quien le requirió que vaya a ver a su amante y la señora era la que solicitaba verlo. Soler (1988/2014) comentará que, en este aspecto, sus decires se presentan de una forma categórica y sin dialéctica, resaltando la certeza en cuanto a su inocencia y el deseo de evidenciarla desde una posición de excepción.

Asimismo, se puede observar como la culpa es depositada en el exterior, sobre esto Gerard Pommier (1998/2019) dirá: “Jean-Jacques Rousseau, por ejemplo, buscaba en

sus autobiografías justificarse con acusaciones venidas de “afuera” (p. 173-174). De cierta forma, lo que se busca es apaciguar el retorno en lo real responsabilizando al Otro, “en Rousseau esta posición se afirma mucho antes del delirio y en una forma concreta: la denuncia de las costumbres corruptas de la época” (Soler, 1988/2014, p. 86). Costumbres corruptas inculcadas por las ciencias y las artes, denunciadas por Rousseau en su discurso, justifican el goce avasallante que retorna desde lo real.

Conclusión

Hay una certeza que, como la inercia dialéctica, es una posición forclusiva del sujeto, con su resultado en la desregulación del goce. En estos casos, hablando específicamente de la paranoia, la culpa es también forcluida y entonces retorna en lo real. A modo de defensa, el paranoico la ubicará del lado del Otro, como persecución. La acusación paranoica es una posición judicativa, en su intento de elaborar el retorno en lo real de aquello rechazado por el sujeto. El análisis discursivo que se ha efectuado en algunas obras de Rousseau permitió poner en juego los desarrollos teóricos planteados y lo que implica la posición judicativa en la paranoia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alomo, M. (2018). *Cuatro variantes de la posición judicativa. Puntualizaciones sobre la elección de esquizofrenia y paranoia*. X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Donghi, A., Candia, S., Farías, F., Munin, M., Salinas, L. y Luzar, N. (2021). *Las posiciones judicativas en la neurosis y en la psicosis*. XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Freud, S. (1895). *Proyecto de Psicología*. En Obras completas, Buenos Aires: Amorrortu editores, 1986, I, 323-441.
- Freud, S. (1911). *Puntualizaciones psicoanalíticas sobre un caso de paranoia (Dementia paranoides) descrito autobiográficamente*. En Obras Completas, op. cit., t. XII.
- Freud, S. (1925). *La negación*. En Obras completas, Buenos Aires: Amorrortu editores, 1986, XIX, 249-258.
- Lacan, J. (1955-1956). *El Seminario 3: Las psicosis*, Buenos Aires: Paidós, 2006.
- Lacan, J. (1958). *De una cuestión preliminar a todo tratamiento posible de la psicosis*. En Escritos 2. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Laje, M. (2021). *Manía de automartirio y holofrase en la melancolía* en Revista Universitaria de Psicoanálisis (2021, N° 21), pp. 115-120.

- Lombardi, G. (2019). *Perder la razón. Notas sobre el juicio y la identificación en la psicosis. Palavras*. Revista de Epistemología, Metodología y Ética del Psicoanálisis, 5, 71-84. Recuperado de www.revistas.unlp.edu.ar/palavras
- Moraga, P. (2017). *Jean-Jacques Rousseau, un paranoico de genio*. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Rousseau, J. (2012). *Discursos sobre las ciencias y las artes*. (3^{ra} ed.) Madrid: Alianza Editorial. (Original publicado en 1750).
- Rousseau, J. (2015). *Emilio, o de la educación*. (1^o ed.) Caseros: Gradifco. (Original publicado en 1762).
- Rousseau, J. (2019). *Las Confesiones*. España: Desván de Hanta. (Original publicado en 1782).
- Salinas, L. (2016). *Un lugar para la falta. Posiciones del sujeto paranoico con respecto a la culpa. función de la culpa y el pasaje al acto en la estabilización del caso Aimée*. en VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Soler, C. (2014). *Pérdida y culpa en la melancolía*. En Estudios sobre la psicosis. Buenos Aires: Manantial. (Original publicado en 1988).
- Soler, C. (2014). *El caso Rousseau*. En Estudios sobre la psicosis. Buenos Aires: Manantial. (Original publicado en 1988).
- Vargas, D. (2017). *Sobre la necesidad de castigo en las psicosis: una pregunta por lo inconsciente forcluido*. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.